



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5578

DECRETO N° 15677 / 2018

ARICA, 5 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COCA BALTAZAR BEATRIZ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5578			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES PRODUCTOS CONGELADOS, CARNES, POLLOS, CECINAS, LACTEOS, HELADOS, FRUTAS VERDURAS JUGOS BEBIDAS ART DE ASEO LIBRERIA Y PAQUETERIA CARBON			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	LOS AVELLANOS 2480 A			
Nombre del Contribuyente	COCA BALTAZAR BEATRIZ			
Rut	22564984-7			
Dirección Particular	LOS AVELLANOS 2480 CHILE			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	31/10/2018	Otorgación N°	8-5578	Fecha 31/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCP/MCC/mng



LUIS CANIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)